LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 24 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 41

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.............. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.............. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1880

Los cargos á la escuadra

Conociendo nuestra imprevision característica, nuestra indiferencia por todo lo que no nos afecta inmediatamente, no sorprenderá á nadie que digamos, que durante algunos años tuvimos amarrados en el puerto unos cuantos buques, que llamábamos escuadra, sin preocuparnos de su organizacion ni de su disciplina, ni menos de formar la oficialidad necesaria para comandarlos.

Algo como una sombra de descrédito, pesaba sobre nuestra marina—Las tradiciones gloriosas de nuestras primeras guerras marítimas, parecian completamente olvidadas.

Se hablaba de Brown, de Rosales, de Espora, como de tipos superiores de una raza estinguida que no volverian á reproducirse jamás.

Si alguna vez nos acordábamos de la escuadra, era para recomendarle la vigilancia de las costas ó el trasporte de elementos de guerra, no para levantar el espíritu de sus tripulaciones y abrir horizontes mas espaciosos a la ambicion de gloria de sus jefes.

Despues de la guerra del Paraguay, en que cupo papel tan subalterno á nuestros buques, casi puede decirse que la escuadra era considerada como una cosa superflua, como un gasto inútil é improductivo.

Fueron necesarias las últimas complicaciones de la cuestion de límites con Chile, la propaganda ardiente de la prensa, la actitud patriótica del Congreso, el entusiasmo comunicativo de la juventud enardecida por el sentimiento de la honra nacional, para que se pensara en la organizacion de la escuadra en la adquisicion de nuevos buques y en el mejoramiento de los existentes.

Le cupo al general Roca iniciar en su Ministerio una serie de trabajos tendentes á sacar nuestra escuadra de la inaccion en que yacia.

El organizó la oficina hidrográfica, con el objeto de hacer estudiar nuestras dilatadas costas marítimas, á fin de habilitar los puertos del Sur para el comercio internacional.

El tomó á pecho la reorganizacion de la Escuela Naval, completamente descuidada, enviando el buque-escuela á practicar esploraciones y sondajes en los rios Negro y Nauquen, cuya navegabilidad era hasta entonces un problema.

Hizo salir de los fondeaderos en que se estaban pudriendo nuestras cañoneras, para que fuesen ha hacer la policia de nuestras posesiones del Sud.

Una division de la escuadra argentina fué á situarse en el puerto de Santa Cruz, á la primer noticia de la posibilidad de una invasion estranjera, y lo hizo, con elementos casi improvisados, y en la estacion en que son mas frecuentes las tempestades en aquellos procelosos mares.

Mandó redactar un Código Naval, creó subdelegaciones de marina en los puntos necesarios para proteger la navegacion interoceánica, y estableció una escuela de marineros en el bergantin «Rosales» para llenar el vacio de la falta de tripulaciones aptas.

Fué el general Roca, puede decirse, con estricta justicia, quien imprimió un nuevo y vigoroso impulso á la marina nacional, y debemos agregar, que los buques que hoy se construyen en Europa y los armamentos que se esperan, fueron contratados por él.

Es pues de reciente data la organizacion de nuestra escuadra.

No teníamos mas que buques en desarme, algunos jefes de marina que habian hecho sus primeras armas en la escuela de Brown, pero que no habian emprendido desde entonces, ninguna campaña séria.

Fué necesario crearlo todo. Formar jefes y oficiales, reclutar tripulaciones, introducir la disciplina en esa rama del poder militar de la nacion, tan olvidada.

Todo eso se hizo en pocos meses. Pero lo que no se hizo fué pagar las tripulaciones.

Trascurrieron hasta veinte meses sin recibir un peso.

Sobrevino entonces la rebelion de Junio, la más terrible de las rebeliones, porque se apoyaba en el sentimiento local mal encaminado.

Levantó bandera de desobediencia un gobernante maldito que hoy se pasea tranquilamente por nuestras calles, desafiando la generosidad de sus víctimas, y resonó en las plazas y en las calles aquel grito falaz: ¡Se quiere encadenar á Buenos Aires!

Hijos de Buenos Aires mandaban esos buques, hijos de Buenos Aires eran sus tripulantes.

La escuadra recibió órden de bloquear el puerto, de impedir la entrada y salida de elementos bélicos y de artículos de consumo.

Aquella escuadra impaga, mal tripulada, casi resentida por la incuria y la injusticia de los gobiernos, estableció el bloqueo, cerró el puerto con un cerco de hierro, y cuando fué necesario hacer fuego sobre los traidores á la patria, que se llamaban los defensores de Buenos Aires, lo hizo sin vacilar, sin mirar atrás, con la conciencia del deber y la serenidad del patriotismo en la hora del sacrificio.

Se pusieron en juego todos los recursos, hasta los más innobles, para desmoralizarla.

Se apeló al medio gastado del soborno.

Los compradores de Coe, creyeron que los Coes eran de raza argentina.

Agentes del Dr. Tejedor fueron á tantear la lealtad de los jefes y oficiales de la escuadra, agentes que hoy ocupan puestos públicos, y que se jactan de su mision villana.

La escuadra se mantuvo fiel, tranquila, inconmovible.

Ni un acto de insubordinacion, ni una queja, ni las más leve señal de decaimiento.

Tal vez en el ejército de tierra, hubieron indecisos, gefes superiores, que lloriqueaban cuando oian hablar de hacer fuego sobre los rebeldes, que tiraban á bala rasa sobre la bandera nacional.

Pero en la escuadra, nó. Allí reinaba la decision mas firme, allí no habia mas que argentinos, á pesar de ser todos sus jefes porteños.

Pues bien, esa escuadra que así procedió, es hoy el blanco de acusaciones lijeras.

Se quiere hacer de ella un tema para entretener la curiosidad pública, delatando vicios en su organizacion interna, de que adolecen todas las escuadras del mundo.

Es una palpable injusticia.

La escuadra nacional, no puede ser mas moral, mas sufrida, mas apta.

Ha cumplido su deber, cuando los que estaban hartos de los favores de la Nacion, vacilaban.

Le falta mucho para estar á la altura de las primeras escuadras del mundo.

¿Pero que hemos hecho hasta hoy, para levantarla hasta ese nivel.

Demasiado han hecho sus jefes, para mantener en sus filas la mas severa disciplina, y la lealtad mas incontrastable, en medio de las sugestiones del localismo y de los ejemplos de cobardia de una época de desconcierto moral.

Las viejas prevenciones

No hace mucho que todos los dias aparecian en los diarios, noticias de este género: «El enemigo se prepara para sitiar á Buenos Aires.

«Fuerzas enemigas se han reconcentrado en la Chacarita.

«Una division enemiga viene en marcha hácia el Azul.»

¿Quién era este enemigo temible, que tales alarmas producia?

¿Quiénes eran estas columnas enemigas, que se venian en son de guerra sobre la capital de la República?

Era el ejército nacional, eran los soldados que acababan de agrandar el suelo de la patria, asegurando para siempre á la civilizacion y al trabajo, la inmensa zona que habitaba en perpetuo señorio la barbarie.

Eran los héroes del Paraguay, los vencedores de la anarquia en el interior, los domadores del gauchage alzado en Entre Rios, eran los depositarios de las tradicciones gloriosas de la patria y de su bandera inmaculada.

Esos eran los enemigos, esa era la fuerza bruta, la avalancha destructora, que amenazaba, decian, desplomarse sobre Buenos Aires.

Con esas esplotaciones despertaron ódios dormidos y consiguieron hacer del ejército, un enemigo del pueblo.

Esas mismas prevenciones empiezan á renacer, explotadas por un funcionario público.

El actual jefe de policia, que peleó contra el ejército en las jornadas de Junio, parece que le conserva un inestinguible rencor.

El siguiente parte lo atestigua:

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1880.

Al señor Ministro de Gobierno de la provincia, Dr. D. Cárlos D'Amico.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. adjuntándole la nota del comisario de la seccion 12ª, manifestando haber concurrido sin razon alguna á las gradas de la Iglesia de San Telmo, un piquete de soldados del batallon 7 de línea, armados a remington, con objeto de evitar los disturbios que pudieran ocasionarse durante la funcion que tuvo lugar en aquel templo, en la noche del 21 del corriente.

He meditado muy sériamente en este asunto y creo firmemente, que el jefe que se encuentra al frente de ese cuerpo, ignora que no debiera en manera alguna prestar ese servicio, que no es de competencia estricta de los batallones de línea, cuya mision no es tomarse atribuciones meramente policiales para mantener el órden público, como sucede en casos análogos al presente.

Por otra parte, tengo plena confianza, señor Ministro, que la policia es suficiente para evitar y sofocar, en caso que lo sea necesario, todo movimiento tumultuoso como al que me refiero.

Con este motivo, saludo al señor Ministro con toda consideracion.

Julio Dantas.

No se trata de una invasion de facultades.

No se trata de abusos ni atropellos cometidos por fuerzas nacionales.

No ha habido mas que un comedimiento, la concesion de una guardia hecha al cura de una parroquia para la mayor solemnidad de una funcion religiosa.

Todo esto le parece al Sr. Dantas atentatorio y depresivo de su jurisdiccion y atribuciones.

Siempre el empeño de tratar al ejército como un enemigo del pueblo!

Indudablemente, el Sr. Dantas conserva los resabios de la escuela del Dr. Tejedor.

Banco Hipotecario

El comercio, la prensa y el público, vienen preocupándose sériamente de muy atras, de este establecimiento de crédito, cuyos títulos oscilaban sin un contrapeso eficaz, de la alza rápida á los descensos mas inesperados.

La Legislatura de la provincia justamente alarmada, ha sido convocada á sesiones extraordinarias para ocuparse de poner un remedio eficaz á este estado de cosas, que perjudica sensiblemente el crédito de la institucion y los intereses particulares.

Este es el origen de la siguiente convocatoria, para tratar en sesiones extraordinarias el proyecto de ley adjunto, que cuenta, como se vé, con una notable mayoria en ambas Cámaras.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1880.

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Los Senadores y Diputados que suscriben, usando del derecho que la Constitucion le confiere, piden al señor Presidente sea convocada la Camara DD. á una sesion extraordinaria, con el objeto de ocuparse del proyecto de ley adjunto, relativo al Banco Hipotecario.

Dios guarde al señor Presidente:

Bernabé Demaria, F. de la Barra, M. Marenco, E. A. Pereyra, Gregorio Torres, A. Gonzalez Chaves, J. Ortiz de Rozas, José Hernandez, Andrónico Castro, Diego Chaves Lopez, Larsen del Castaño, Patricio Dillon, Juan B. Martinez, P. Beracochea, Torcuato A Martinez, M. Romero, Federico P. Almeyra, Ernesto Pellegrini, Guillermo Solveyra, Molina Arrotea, Alberto Ugalde, Santiago Luro, Mateo Victorica, Julio C. Naon, Antonio Carboni, Emilio Viale, Luis Andrade, B. Canard, Eduardo W. Murply, Gregorio J. Casal, Leandro N. Alem, Reynaldo Otero, Eduardo Rodriguez, A. Risso Patron.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase Banco Hipotecario de la provincia de Buenos Aires, el fundado por la ley de 25 de Noviembre de 1871.

Art. 2° El Banco de la Provincia entregará al Hipotecario hasta la cantidad de tres millones de pesos fuertes sin interés desde la promulgacion de esta ley, descontándose de estos tres millones lo que tiene recibido en cuenta y cuya suma le servirá como capital primitivo.

Art. 3° El Banco Hipotecario cerrará la emision de cédulas del ocho por ciento de interés anual, abriéndose otra nueva emision con el interés de 6 por ciento anual.

Art 4° Limítase la emision de cédulas á veinte millones de pesos fuertes nominales.

Art. 5° Queda facultado el P. E. previo informe del Directorio del Banco Hipotecario, para vender el edificio del Banco, siempre que lo creyese conveniente al mejoramiento de la institucion.

Art. 6° El Directorio del Banco remitirá al P. E. dentro de un año de sancionada esta ley, un proyecto de enmiendas á la ley orgánica, con las reformas que la esperiencia y práctica le hayan demostrado convenientes, y el Poder Ejecutivo, con las observaciones que crea necesarias, lo remitirá á la Honorable Legislatura para ser tomado en consideracion.

Art. 7° Comuníquese, etc.

B. Demaria.

La Nacion, tan pulcra y relamida cuando se trata de cifras y cantidades, no se muestra esquiva con motivo del proyecto de empréstito para la obras del Riachuelo.

Decididamente el colega no es feliz cuando desciende de la nube en que cabalga, para mezclar su poética prosa de historiador—rimador en las cuestiones financieras, que son por lo general la miel destilada por el comercio, con destino á ser libada con la lengua en ristre por su compañera *La Libertad*.

Toda su crítica se basa sobre una hipótesis de baja en nuestros fondos, que el telégrafo trasatlántico se apresuró á desmentir formalmente anunciándonos su suba.

Por otra parte, este amor por las finanzas que acaba de apoderarse del diario apostólico, nos hace sospechar las nuevas nupcias con el colega, de un antiguo financista ex-senador, castigado por la suerte, pero que allá en tiempos remotos tuvo sus veleidades literarias fomentadas por algunos vivos que sahuman á los potentados y no los saludan cuando dejan de serlo.

El puerto debe hacerse por el Gobierno, quedar bajo su administracion y convertirlo en una fuente de recursos, para ensancharlo á medida que el tráfico aumente, y aun canalizar mayor distancia del Riachuelo, dándole en sus márgenes holgada colocacion á todas las industrias nacientes.

Si el Sr. Fair ofrece dinero en buenas condiciones pidiéndole al Gobierno esas obras en garantia, no hay razon ninguna para que los capitalistas que se lo dan á este caballero, no se lo ofrezcan al Gobierno, que es el propietario de ellos.

Decididamente no le sienta al Padre Eterno, dejar su trono de nubes para bajar entre los mortales. La *ciencia y conciencia popular y el fuero interno de nuestra individualidad, arrojan verdaderas proyecciones económicas, de los cuales no debe apartarse el mandatario que gobierna con la ley y las instituciones.*

(Palida imitacion de un artículo clarísimo de *La Nacion*.)

⁂

No hay dia que los diarios de oposicion dejen de atribuir al doctor Rocha el rumbo de nuestra política provincial. Si esto fuera cierto, seria sumamente honroso para el jóven hombre de estado.

El Dr. Rocha es senador al Congreso, y si algun movimiento le imprimiera á los acontecimientos, seria por su influencia personal y nada mas, como podria hacerlo un particular cualquiera que tuviese sus condiciones.

Pero desgraciadamente para el Dr. Rocha, esto no es cierto.

Hay un Gobernador de la provincia, hombre de carácter y talento, con un ministerio inteligente, apto y laborioso, y este sigue la política que le conviene y como mejor entiende los intereses del país.

El Dr. Rocha no tiene sino la influencia de su talento, y esa la ha conservado en todos los tiempos con los hombres de su partido; y en cuanto á dirigir al Dr. Romero y sus ministros, seria necesario remontar hasta los tiempos poco gloriosos en que el Dr. Tejedor manejaba con signos y gestos á los suyos, para encontrar ejemplos de tan *baladora* docilidad.

⁂

A *La Nacion* le causa gracia atribuirle frases incorrectas al Sr. Gallino, gobernador de Corrientes, pero nunca le causará tanta como á nosotros un artículo de su ex-redactor el doctor Terry, encontrando anacronismos en la *Divina Comedia*.

Al señor Terry le chocaba profundamente y heria su amor propio de estudiante de historia, que el Dante se permitiera hacer creer al público, que Virjilio le sirvió de guia en su escursion al Infierno.

Este Dante debe haber sido un gobernador correntino por lo poco erudito, pero entonces ¿qué seria el doctor Terry, abogado, profesor en derecho, hombre de ciencias morales y pizar consentido del partido mitrista?

⁂

No son tan malos como los pintan, y el ódio está más en la literatura que en el espíritu.

Hé aquí la prueba.

Un ex jefe, dado de baja por el Gobierno anterior, no ha temido arriesgarse á pedir al actual, su incorporacion á los cuadros del ejército.

El cuento es corto pero edificante.

⁂

Pronto se tratará en sesiones extraordinarias, un proyecto sobre modificaciones saludables en el Banco Hipotecario, que dara por resultado una alza en este papel de crédito.

Esta noticia se la ofrecemos gratis á *La Libertad*, y merecerá un sendo *editorialazo* al público aficionado á servirse de ella.

Prepararse.

⁂

Los diarios de oposicion, y especialmente *La Patria Argentina*, sin olvidar, naturalmente, á *La Nacion*, que acompaña en su clarinete los cantos al *linage humano* de la primera, no concluyen de llorar sobre la infeliz Corrientes, asolada por el *feroz* Goyena, ex-ministro del *sanguinario* Avellaneda.

El pobre doctor Goyena, ha sido condenado á la impenitencia final, y cuando abandone este valle de lágrimas y vaya á golpear las puertas del cielo, San Pedro, con su barba blanca venerable, le murmurará estas palabras.

—¿Quién es vd.?

—Goyena, interventor en Corrientes.

—Atras, réprobo, aquí hemos sido informados de tus crímenes por los diarios liberales, y en estos momentos, el general Mitre, que conversa con una dama de honor de la reina del cielo, intriga para que el Padre Eterno te rechace. Vete.

Y despues, ruido de truenos. Luz crepuscular. Ultima escena del *Fausto*. El Gobernador Cabral en traje de Margarita penitente, asciende á la gloria á caballo sobre una nube; un coro en idioma *guarani*, entonado por Virasoro, Mantilla, Veron y Rivera acompañados en la guitarra por el ex diputado Morel, entona un himno triunfal, mientras Goyena desaparece por escotillon á los profundos infiernos.

E. doctor Laspiur préviamente disfrazado de mandinga, con cola y sombrero alto, incendia polvos de pez para remedar relámpagos, y los doctores Gutierrez estornudan desde los ámbitos profundos de sus tremendas narices, imitando el trueno.

El cuadro es soberbio.

⁂

Estamos aflijidos de veras porque no tenemos noticias precisas del estado patológico del dean Castellanos, despues de su entrevista con el Nuncio Apostólico. Pero nosotros, que conocemos todo el ardor de su temperamento liberal, le mandaríamos una sangria por el correo como el mejor regalo en tan angustiosas circunstancias.

Esta vez, por lo menos, podemos hacer alarde de más fé y obediencia que el señor dean, por cuanto estamos de perfecto acuerdo con su SS. Apostólica, y no daríamos por nada ejemplo de intemperancia alzándole el gallo al mismo señor Nuncio, lo cual puede traerle sérios disgustos con Roma, y perturbaciones digestivas que no son de desdeñar cuando hay que proveer á la nutricion de tan ámplia paternidad.

Le aconsejaríamos de paso, que no echase en saco roto nuestros consejos; que dejara tranquilo el rayo de la excomunion, se junte menos con el senador Velez (hombre que en la época de las sesiones del Congreso condena su alma en Buenos Aires, con la esperanza de salvarla en Córdoba acompañando el Santísimo) y emplee como emolientes para sus dolores agudos, cataplasmas de lino envueltas en números viejos de nuestro colega *El Interior*.

Monseñor Mattera, es un nuncio práctico, conciliador, pero no en lo que esta palabra tiene de descrédito, bajo el punto de vista político, pastor de almas de reconocida libertad, y tendria que ser muy saltarina é insubordinada para que no lograse traer al redil á la del señor provisor.

Estos señores de Roma, tienen una habilidad que no sentaria mal á los Castellano de Córdoba y otros sitios: saben medir su celo, y no se entregan á volteos fantásticos y excesivos, que las mas veces se traducen en una *aflojada de cuerda* que no deja muy bien parados á los que demasiado la estiran.

Las complicaciones que pudieran venir en la cuestion religiosa, no tendrán seguramente mas orígen real, que las intransijencias injustificables de los Castellano aludidos.

⁂

Para que no se nos atribuya una tendencia disolvente en materias tan árduas que estamos muy lejos de sentir, condenamos del mismo modo, y aún más enérgicamente, la actitud de los estudiantes del Uruguay con el obispo del Paraná.

El Obispo Gelabert, ha sido siempre un modelo de austeras virtudes cristianas que quisiéramos ver imitadas por todo el clero argentino, y la actitud de los estudiantes constituye una verdadera *muchachada*.

Si *La Nacion* no se empeñase en decir negro cuando el ministerio dice blanco, por el placer de decir lo contrario, nos hubiera acompañado á condenarla, en vez de buscarle chicana al señor Pizarro, por sus telégramas al Gobernador Antelo.

Pero seria demasiado pedir, aun cuando el colega estudie, como no se causa de repetirlo, á la luz de la ciencia y la conciencia, las cuestiones que trata.

⁂

Volvemos á repetir, que todo cuanto se diga de cambios en el personal dirijente de los Bancos Provincial é Hipotecario, sobre todo del primero, carecen completamente de fundamento.

Esas noticias se hacen circular con un designio que á nadie se oculta, y tienden á introducir la desconfianza para encaminarla hácia fines poco lícitos.

Podemos asegurar que en las regiones oficiales nada se ha decidido; ni aún siquiera se ha hablado del asunto, pero no faltan diarios perfectamente informados comercialmente, que revuelvan el rio con la esperanza de pescar mas seguramente.

Si en la Bolsa se dejan sorprender, será negocio de ponerle un tutor que vijile por sus bienes.

⁂

A la sombra de la actitud conciliadora de Monseñor Mattera, el clero cordobés ha confraternizado con los periodistas excomulgados, y en el paseo á que fué invitado el Nuncio por el Gobernador Juarez Celman, confraternizaron, mezclando el chocolate de los primeros con las limonadas de los segundos.

Esto le probará una vez mas al Dr. Castellanos, que la excomunion es un arma de chispa que no tiene valor corriente en los combates modernos, y que en realidad, no valia la pena de haberla esgrimido contra Posse y demás periodistas cordobeses, para que sus compañeros de capítulo se solazaran con los réprobos en paseos campestres.

⁂

Entendámonos, señor general.

Dice *La Nacion* de ayer, que la efervescencia guerrera nace de la prédica de la prensa gubernista y á renglon seguido añade, que el Gobierno no ha hecho nada para allanar las cuestiones pendientes.

Entoces ¡oh general! esa prensa no es gubernista, ó el Gobierno no es el inspirador de esa prensa.

El general, suele adolecer de fugas líricas que lo llevan á horizontes lejanos en la política internacional, haciéndole perder de vista hasta las reglas próximas y elementales de la lógica.

Síntoma de los años. El buen criterio aconseja en las mujeres que han vivido mucho, abandonar el mundo antes que el mundo las abandone. ¿No seria bueno aplicar á los políticos esta buena costumbre de las mujeres?

⁂

La Tribuna Argentina está resucitando un estilo fósil, ó es algun fósil el que escribe con su estilo peculiar.

Ayer escribe un editorial *sobre la política del éxito, el fin justifica los medios: los hechos consumados, las álas de dragon: el principe de Maquiavelo; nubes de incienso que ofuscan la vista. etc., etc.*, en fin, todo un surtido de ropavejero literario, que brama de verse junto, y que descubren a la legua el verdadero motivo de tanto palabreo: que no tienen absolutamente nada que decir, y se entregan á ejercicios de dialéctica, porque están exhaustos de tema y de hechos.

⁂

En una iglesia protestante!

(De *Olanda* por E. de Amicis, traducido para *La Tribuna Nacional*.)

....

Cerca de la plaza del mercado está la Catedral, fundada hácia el fin del siglo XV, cuando empezaba á decaer la arquitectura ogival: iglesia católica, entonces, dedicada á San Lorenzo, hoy la primera iglesia protestante de la ciudad. El protestantismo, vándalo de la religion, entró en la iglesia antigua con el pico y el pincel de blanquear, rompió, descascaró, desdoró, desentonó, lacero con pedantesco fanatismo todo aquello que tenia de bello y espléndido, y la redujo á un edificio desnudo, blanco, frio, como debia ser, en el tiempo de los *Dei falsi é bugiardi*, un templo consagrado al Dios del Fastidio.

Un órgano inmenso, compuesto de cinco mil tubos, que devuelve, entre otros sonidos, el efecto del eco; algunas tumbas de almirantes adornadas de largos epitafios holandeses y latinos, muchos escaños, uno que otro muchacho con el sombrero puesto, un grupo de mujeres que charlan en voz alta, y a otro lado un viejecito con un cigarro en la boca: no ví nada mas.—Era esta la primera Iglesia protestante en que ponia los piés, y me causó una sensacion desagradable, mezcla de tristeza y escándalo. Comparé aquella Iglesia devastada con las magníficas catedrales de Italia y España, donde sobre las paredes iluminadas por una claridad suave y misteriosa se encuentran las miradas amorosas de los ánjeles y las santas, que nos muestran el cielo; donde se ven tantas imájenes de dolor que ayudan á sufrir, que inspiran la resignacion, la paz, la dulzura del perdon, donde el pobre sin techo ni paz, rechazado del umbral del rico, puede rogar entre el mármol y el oro, como en un palacio, en el cual no es desdeñado, en medio de esplendores y pompas que no humillan, que más aún, honran y fortalecen su miseria; aquellas catedrales en fin, donde nos arrodillamos cuando niños al lado de nuestra madre, y sentimos por la primera vez la dulce seguridad de resucitar con ella en aquellos profundos espacios azules que vemos pintados en las cúpulas suspendidas sobre las cabezas. Confrontando aquella iglesia con estas catedrales, conocí que era más católico de lo que creia, y sentí la verdad de la palabra de Castelar.

—Y bien, si, soy racionalista; pero si un dia debiese volver al seno de una religion, volveria á aquella tan espléndida de mis padres, y no á esas religiones escuálidas y desnudas, que entristecen mis ojos y mi corazon.

....

Cuestion Capital

(*Continuacion del discurso del Diputado Hernandez*)

Siempre que se trata de una reforma, de una innovacion grave en la sociedad, se encuentran resistencias, aún en los espíritus más adelantados. No hay reforma en las instituciones, no hay reforma ó modificacion en los intereses materiales, no hay reforma filosófica, científica ni religiosa, que no haya exaltado el sentimiento público, que no haya sublevado ardientes resistencias, que no ha sido posible vencer sin dificultad.

Y es natural; á medida que la opinion se apasiona de una idea, se reaviva en el espíritu la resistencia, que aparece entonces mas vigorosa, y si hubiéramos de dejarnos imponer por ella, no habria solucion de problemas difíciles, no habria conquistas en favor de la libertad porque ellas encuentran siempre espíritus y voluntades que las resisten.

Es consiguiente, pues, que haya resistencia, pero esas resistencias es necesario vencerlas con ánimo resuelto, con valor cívico, porque se trata del bien de la patria.

Veinte años dominó Rosas esta tierra; veinte años sus amigos le pedian que diera á la república una Constitucion; veinte años negó Rosas la oportunidad de constituir la república; veinte años tiranizó, despotizó y ensangrentó el país, sin haber consentido jamás darle una Constitucion escrita, diciendo que no era oportuno, y que el pueblo no estaba preparado para las libertades y para el ejercicio de las instituciones.

¿Pero esto mismo, señor, los últimos peligros porque ha pasado la nacionalidad, las últimas convulsiones que han agitado la sociedad, ensangrentando al país, imponiéndole el sacrificio de su tesoro y de sus hijos, no nos está diciendo que debemos apresurarnos á resolver esta cuestion?

¿No hemos visto la nacionalidad argentina al borde del abismo por el carácter atrabiliario de un gobernador de provincia? ¿No debemos colocar los intereses argentinos, los grandes y permanentes intereses de la patria, más arriba de los caprichos de un gobernador cualquiera? ¿Se trata acaso de los intereses transitorios ó pasajeros que podamos representar? ¿No se trata de los intereses mas trascendentales de las generaciones presentes y venideras? Entonces pues, debemos darle una base sólida á nuestra organizacion, afianzar la paz de una manera permanente y estable, para que no hayan mas sacudimientos ni convulsiones, para que no haya mas anarquias en la república; para que no exista dentro de los estados otro poder mayor que el de la nacion; porque de este modo, con la conciencia de esa paz y con el imperio desenvuelto de esas instituciones, vendrá el ejercicio de todas las libertades y el progreso general de la patria, que es de lo que todos debemos preocuparnos.

Pero á más, señor, dijolo el señor Ministro con mucha exactitud y voy á permitirme recordar sus palabras:

«La eleccion de la oportunidad para resolver esta cuestion, no está en nuestra mano, no somos nosotros, no es la Legislatura, no son los partidos políticos de la provincia, no es esta misma, la que ha señalado la oportunidad de dictar esta ley; es el Congreso Argentino, en virtud de su derecho propio, el que ha tirado sobre el tapete de los acontecimientos históricos, estos dados misteriosos, cargados con los destinos de un pueblo.»

Si, pues, siendo nosotros los que tuviéramos la eleccion de esa oportunidad, habríamos encontrado que ella es favorable á la resolucion de esta cuestion, ¿con cuánta mas razon, no teniendo en nuestras manos la eleccion de esa oportunidad, debemos apresurarnos á decidirla y cuánto debemos felicitarnos tambien de que aquel poder público de la nacion que tiene en su mano la facultad de elejirla lo haya hecho con acierto tal, que tenga el aplauso del país y la aceptacion de esta misma Legislatura?

Dijo el señor Diputado, que el Ministro de la Guerra doctor Pellegrini, no habia sido consecuente con sus propias ideas sobre la oportunidad de esta cuestion.

En efecto, ahora 5 años, el señor Pellegrini habrá creido que no era oportuno tratar de ella, pero ¿cuánto ha cambiado la situacion de la república de 5 años á esta parte? Tenia razon el señor Pellegrini al decir que entonces no era oportuno, y tuvo razon despues al creer que esa oportunidad habia llegado cuando puso su firma en el mensage con que la ley fué remitida por el Poder Ejecutivo, al Congreso nacional, y este no es un cambio de opinion, sino un cambio en la situacion del país, en la situacion que se buscaba para adoptar una resolucion definitiva sobre esta materia.

Habiendo visto, señor, que esta Cámara tiene facultades constitucionales para decidir esta cuestion, habiendo visto y demostrado que es esta la oportunidad de tratarla, voy á entrar franca y resueltamente en el exámen de la cuestion.

Sr. Canard—Podriamos pasar á un cuarto intermedio.

Apoyada esta indicacion, se pasó á cuarto intermedio.

Despues de algunos momentos, continúa la sesion.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado.

Sr. Hernandez—En la primera parte de mi discurso, señor, creo haber demostrado los puntos principales, respecto de la oportunidad y de la facultad constitucional que la Cámara tiene para ocuparse de esta ley.

Prometí entrar en la cuestion bajo los diversos puntos de vista que ella debia ser encarada por esta Legislatura, con que ella debia ser estudiada, y voy á hacerlo.

En mi concepto, la ley que tratamos de sancionar, debe ser examinada bajo el punto de vista constitucional, como lo ha sido, dejando como he dicho, para algunos de mis colegas más competentes que yo, más ilustrados y que hacen profesion del derecho, el ampliar ese punto y hacer las demostraciones convenientes, para llevar al ánimo de los colegas la persuasion de la constitucionalidad de este proyecto. Yo me propongo examinarla, además—bajo el punto de vista histórico,—bajo el punto de vista económico—bajo el punto de vista político—y bajo el punto de vista de la sociabilidad argentina.—Lo haré primero bajo el punto de vista histórico, para demostrar todo lo contrario de lo que envuelven las proposiciones del señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra.

El dijo que Buenos Aires no habia sido nunca capital de la república, sino la capital tradicionalmente rechazada. Yo voy á demostrar que Buenos Aires ha sido siempre de derecho la capital de la República: mucho tiempo capital de hecho, y que lo que tratamos de resolver en este momento, es esto; no la cesion de Buenos Aires á la nacion, sino recuperar en favor de Buenos Aires, el derecho que le asiste para ser capital de la república.

No es que el Congreso Argentino haya sancionado una ley caprichosa, sino que en ella obedece á la lógica del tiempo, á los antecedentes históricos, á la geografía, á las exijencias del progreso y de la civilizacion, reconociéndole á Buenos Aires lo que de derecho le corresponde, lo que ningun Congreso argentino pudo quitarle, que es el derecho de ser capital de la nacion; y por eso dije antes, que nosotros venimos aquí á defender los derechos ineludibles, imprescriptibles de Buenos Aires, á ser el asiento de las autoridades nacionales. Por eso dije y repito, soy defensor de los derechos de Buenos Aires en su legítima acepcion, en su significado mas genuino y elevado, estudiando la cuestion con criterio histórico-filosófico, como es necesario para resolver un problema de tanta trascendencia para el país.

De larga fecha es indispensable tomar el asunto.

Aunque por lo general no soy partidario de los largos discursos, porque comprendo cuánto fatigan el ánimo de la Cámara, mis honorables colegas me han de permitir que vaya un poco atras á tomar el punto histórico que me ha de servir de partida. Yo haré discurrir los años con toda velocidad y ligereza, haciendo pasar ante sus ojos, épocas y siglos como en una tela pintada, en donde pasan los hombres y los sucesos, para juzgarlos con rapidez y con acierto, sin detenerme en su exámen mas de lo que es necesario al importante asunto que nos ocupa. No se alarme, pues, la Honorable Cámara, por antigua que sea la fecha. Esa fecha es la que separó á Buenos Aires, de la provincia de la Guayra, que era la provincia del Paraguay, y esa antigua fecha es la del año 1617.

—Veo que un diputado toma nota para rectificarme: cito la fecha de memoria y si me equivoco, poco importa.

Entonces por real cédula, se constituyó la capitania general de Buenos Aires; se instituyó á Buenos Aires capital de esa capitania general.

Anduvieron los tiempos, marchó el régimen colonial, no en provecho para la colonia, porque no era de eso de lo que entonces se trataba, como no es del progreso de los pueblos de lo que tratan hoy los hombres que quieren detenernos en este camino; marcharon las colonias, pero solo en favor del real erario; marcharon las necesidades del monarca, y vinieron las modificaciones de la organizacion de estas colonias.

Llegó el año 1776 y entonces se constituyó el vireinato de la Plata, de esta manera: formando parte del vireinato todos los territorios que hoy constituyen Bolivia, el Paraguay, la República Argentina y la República Oriental, creando la provincia de Buenos Aires, que entonces se llamó provincia metrópoli, siendo la capital del vireinato, Buenos Aires.

Llamo la atencion del señor Diputado sobre este antecedente histórico: Buenos Aires no era capital de la provincia. En la complexion robusta de la monarquia, necesitaba dominarlo todo, y creó una cabeza, asiento del vireinato, capaz de contener todos los movimientos de opinion que se produjeran en el resto de la monarquia; porque esta era una verdadera monarquia, y entonces se estableció esta organizacion: provincia metrópoli, formada por la campaña, y la capital del vireinato, que era la ciudad de Buenos Aires; así es poque el virey tenia doble títulos: Gobernador de Buenos Aires y Virey de la Plata.

Buenos Aires era la residencia de los vireyes, era la capital de derecho del vireinato, y de este rango de capital no puede ser despojada.

Cuando la monarquia se vino por tierra por el esfuerzo potente de 1810; cuando en lugar de esa soberania caduca, se levantó vigoroso y noble el pueblo argentino ¿á quién debian pasar los derechos que correspondian antes á la soberania derrocada? Al pueblo argentino, que era el nuevo soberano, como pasaron á él todos los derechos que habia tenido la corona, inclúsive el del patronato.

Y no crean mis honorables colegas que esta es una doctrina inventada por mí; esta es la doctrina sostenida por el ilustre Moreno, desde 1810. No vengo á implantar una modificacion, vengo escudriñando la historia, arrancando el polvo que cubre los acontecimientos y las fechas, porque es necesario que mis colegas tengan á la vista esos antecedentes.

Buenos Aires tiene desde entonces el derecho legítimo de ser capital de la república, y por eso he dicho: que sin contrariar esos derechos, esas exigencias legítimas de la opinion ilustrada, sin contrariar los intereses públicos, ningun congreso pudo haber votado la capital fuera de Buenos Aires.

Desde la emancipacion, señor Presidente, esta situacion de Buenos Aires no ha cambiado en el hecho. Desde 1810, Buenos Aires continuó siendo de hecho, como habia sido de derecho, capital de los estados de la nueva república, de la nueva confederacion, de las Provincias Unidas, pues no tenian denominacion oficial, ni la tuvieron sino muchos años despues. Aquí residieron los primeros poderes y aquí continuaron reuniéndose todas las asambleas: esto era reconocido y reputado como capital de la república; era la cabeza, era el brazo, era el corazon de la independencia:—Buenos Aires ofrecia sus recursos, armaba su brazo, prestaba su inteligencia y el concurso de su inmenso prestigio en América, por la causa de la emancipacion, y hacia todo esto en el elevado rango de capital de la república.

No se les ocurrió á nuestros antepasados en 1813 negarle este caracter; no se les ocurrió en Tucuman, cuando se declaró la Independencia, negarle á Buenos Aires el carácter de capital de la república; no se les ocurrió á constitucionalistas en 1819 negarle á Buenos Aires este carácter; no se discutió jamás en nuestras asambleas: solo hay un documento público en la historia nacional desde 1810 hasta hoy, en que se le niega á Buenos Aires el derecho de ser capital de la república: lo citaré en oportunidad.

La primera asamblea, despues de varias otras fracasadas, de muchas tentativas inciertas y sin resultado, fué la asamblea de 1813. Esa asamblea no puso en duda siquiera el derecho de ser Buenos Aires la capital; esa asamblea se ocupó de asuntos puramente nacionales; y si Buenos Aires no hubiera sido de hecho y de derecho la capital de la república ¿cómo habia reunídose en Buenos Aires esta asamblea compuesta de los hombres mas ilustres que entonces tenia el país? En esa asamblea estaba Monteagudo, Vicente Lopez, Alberdi, Garcia, Agrelo, Gomez Vieytes ¿cómo á ninguno de ellos se le ocurrió decir: Buenos Aires no tiene derecho á abrigar en su seno al poder público de los nuevos estados? Esa asamblea fué la que sancionó los colores de nuestra bandera; esa asamblea fué la que estatuyó nuestras fiestas cívicas, la que dictó la forma y símbolo de nuestro escudo; esa asamblea sancionó asuntos de detalle, de forma y de objetos puramente nacionales, y en esa asamblea no se levantó jamás una voz para negarle á Buenos Aires este derecho.

En 1815, se hizo otra tentativa de organizacion despues de derrocada la asamblea del año 13, por un movimiento que se llamó el movimiento federal de 1815—se reunió en Buenos Aires: tampoco surgió allí ni la duda de que Buenos Aires tuviera derecho á ser capital de la república.

Circunstancias especiales, necesarias para asegurar la independencia, indispensables para la emancipacion de América, sin dejar de influir en eso nuestras disensiones internas, llevaron el Congreso á Tucuman, y ese Congreso, despues que declaró nuestra independencia, su primer acto fué trasladarse á Buenos Aires; á Buenos Aires que era la capital de hecho de la república entera y capital de derecho de todo este territorio. Si ese Congreso no hubiera reconocido en Buenos Aires el derecho de ser capital de la república, ¿por qué no continuó funcionando en Tucuman? ¿por qué no se estableció en Córdoba? ¿por qué no se estableció en cualquier otra parte?

Es que no se podia atrever ese Congreso ni ninguno, á negarle á Buenos Aires el derecho tradicional de ser capital de la república.

Ese mismo Congreso, señor Presidente, despues de lanzar al mundo el acta de nuestra independencia, que nos constituyó en nacion libre y soberana; despues de haber designado para director provisorio de la república al general Pueyrredon, se trasladó á Buenos Aires para resolver sobre la forma de gobierno que debieran adoptar los nuevos paises, y dar una constitucion definitiva. Ese Congreso funcionó en Buenos Aires en 1819 y dictó una constitucion que fué resistida por los pueblos, y que produjo, segun lo dice de una manera clara y luminosa en sus memorias el general Paz, la sublevacion de Arequito: fué resistida por los pueblos, porque era una constitucion unitaria; y ese Congreso fué el que por primera vez dictó la terrible ley de disolucion. Ese Congreso al separarse de la escena pública, al disolverse, dictó como he dicho, la ley de disolucion, la ley que dejaba á cada una de las provincias en el ejercicio de su soberania, y entonces fué, y por primera vez, que Buenos Aires vino á ser de derecho y de hecho capital de la provincia de todo Buenos Aires.

Entonces dejó Buenos Aires de tener influencia en los negocios de la república; entonces dejó Buenos Aires de ser efectivamente capital de la nacion, y quedó cada provincia con su capital respectiva, y la provincia de Buenos Aires con esta ciudad como su capital propia; pero los derechos que Buenos Aires tiene, una vez reconstruida la nacion Argentina, á volver á su antigua gerarquia de capital de la nacion, no se los puede quitar nadie, ni ha podido quitárselos, porque son derechos que se los da la historia.

(*Continuará*).

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

Ayer á las 2 de la tarde, se reunió la Cámara de Diputados de la provincia.

Leida y aprobada el acta de la sesion ante-

rior, y habiéndose dado cuenta de los asuntos entrados, se pasó á la órden del dia, continuando con la palabra el Diputado Hernandez.

Examinó la ley capital bajo el punto de vista de la influencia que tendrá en la sociabilidad nacional.

Se estendió en consideraciones á este objeto, consideraciones que no estractamos, puesto que en nuestras columnas se está publicando íntegro el discurso del Diputado Hernandez.

Terminado el discurso del diputado Hernandez, tomó la palabra y pidió su voto en favor de la ley que federaliza la ciudad de Buenos Aires el diputado Riera.

El Dr. Alem lo hizo llamar al órden, por haber dicho que los que se oponian á la sancion de esa ley eran espíritus estraviados, cometiendo el crímen de lesa patria.

En seguida fundó tambien su voto con palabras elocuentes, el diputado Eduardo Rodriguez.

Trató la cuestion bajo el punto de vista histórico, político y económico.

Terminado el discurso del Diputado Rodriguez, la Cámara pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sesion fundó su voto el Diputado Ugalde, poniendo á descubierto las inconveniencias de poner dificultades al proyecto de capital, que solo necesitaba el requisito indispensable de la cesion que debe hacer la Legislatura provincial.

Dijo que la Cámara se encontraba en circunstancias de hacer la cesion; que así lo autorizaba la Constitucion nacional y la de la provincia, siendo en beneficio general.

En seguida tomó la palabra el Diputado Beracochea, sosteniendo que la Cámara no estaba autorizada por la Constitucion de la provincia para hacer cesion de la ciudad de Buenos Aires, puesto que uno de sus artículos determina, que la ciudad de Buenos Aires debe ser la capital de la provincia.

Que las facultades de la Legislatura son limitadas y que solo una Convencion puede resolver la cesion de territorio, puesto que para hacer dicha cesion se necesita hacer desaparecer artículos de la Constitucion provincial.

Que cuando se dictó la Constitucion nacional, las legislaturas eran constituyentes, existiendo todavia organizadas así las de Tucuman y Santiago del Estero, que podian hacer cesiones reformando artículos de la Constitucion provincial, pero que hoy la legislatura de Buenos Aires no tienen esa facultad.

Que la opinion pública no ha sido consultada.

Que la capital en Buenos Aires ha sido rechazada por los pueblos.

Hizo una reseña histórica de la capital, combatiendo las ideas manifestadas por el diputado Hernandez.

A las 6 de la tarde, encontrándose fatigado el diputado Beracochea, se levantó la sesion.

TELEGRAMAS

Director General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires.

Oficial núm. 159- Llegó correo Chile con seis dias viaje. Trae cinco paquetes de los treinta y cinco que se perdieron en el mes de Junio, quedando los otros bajo de la nieve Cordillera regular, mañana sigue correspondencia para esa.

D. Villanueva.

Mendoza, Novienbre 23 de 1880.

Montevideo, Noviembre 23-2.45 p. m,

Llegó de Liverpool el «Plato» y sigue hoy para esa. 800 toneladas de carga, mayor parte alambre.

De Barcelona el «Prim».

De Valparaiso «Menfis». 3200 sacos arroz introducido por Davit Anderson.

Mil becerros garantido diez libras conjunto 69 reales despachado.

Importacion en calma.

Su corresponsal.

CORREO DEL DIA

Fallecimiento — Ha fallecido en Martin Garcia anteanoche, el jóven Dr. D. Moises Mitre. que desempeñaba allí el cargo de cirujano de aquella guarnicion, despues de una penosa enfermedad.

Fuga—D. Cárlos Miglionetti se ha presentado ayer al departamento de policia, denunciando que su *casta* é *inocente* esposa ha remontado el vuelo á regiones desconocidas.

Asegura el abandonado esposo, que su consorte le lleva diez y seis onzas de oro que no han sido suficientemente pesadas para impedir que vuele y la cantidad de setenta y siete mil pesos m|c.

Huesped distinguido—Desde hace algunos dias se encuentra entre nosotros el ingeniero D. R. V. Lunelette, enviado á esta ciudad por el gobierno belga.

El Gobierno nacional piensa utilizar sus importantes conocimientos.

Boletos perdidos—Uno de los mayorales del tramway á Belgrano, el jóven Pedro Molinares, ha tenido la desgracia de perder un libro entero de boletos á Belgrano, hace algunos dias.

El importe de los boletos perdidos asciende á la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos.

Esta cantidad la tendrá que abonar este pobre empleado de su sueldo.

Es de esperarse sin embargo, que la persona que haya encontrado estos boletos se apresure á devolverlos, puesto que de nada le sirven á él, al paso que perjudica á un jóven honrado, trabajador y único sosten de su familia.

No dudamos que pronto podremos consignar con placer en nuestras columnas, la accion generosa de la devolucion de los boletos, así como el nombre del que la haya llevado á cabo.

Pase—El sargento mayor del 1er. regimiento de artillería, don Rómulo Parkinson, ha pasado á continuar sus servicios al segundo de la misma arma.

El coronel Supiciche, jefe de ese regimiento, ha hecho una gran adquisicion, por lo cual lo felicitamos.

El mayor Parkinson es un oficial inteligente y digno.

Observaciones meteorológicas — Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 550

Dia	22	á	23
Hora	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro.......	759	760	758
Ter. Reaumur....	17.5	16	20
Id Fahrenheit....	74	68	77
Id Centigrado....	16.5	21	25
Id mojado........	17	19	22
Id máxima.	—	—	—
Id minima...	—	9	—
Higrómetro.......	80	89	77

Telégrafos—Las líneas telegráficas militares funcionan regularmente en toda su estension.

Las líneas nacionales funcionan de la siguiente manera: la del Norte hasta Trancas; la del Oeste hasta Tucuman.

Cambio de cuarteles—Como lo anunciamos hace algunos dias, van a cambiar de cuartel algunos de los cuerpos de la guarnicion en la siguiente forma:

El 7. ° de línea pasará á ocupar un nuevo cuartel que se ha alquilado con este objeto en la calle de Brasil, á inmediaciones de la plaza Constitucion.

El 5. ° de línea pasará á ocupar el cuartel en que está actualmente el 1. ° de línea en la plaza del Parque.

El 1. ° de línea pasará á ocupar el cuartel que tiene actualmente el 7. ° de línea en el Paseo de Colon esquina á Comercio.

Estos cambios se efectuarán el miércoles ó jueves de la semana próxima.

Datos estadísticos—Tomamos del cuadro demostrativo que eleva á la superioridad el inspector de higiene de la parroquia del Pilar don Pedro N. Romero, los siguientes datos, relativos al número de casas de inquilinato, fondas y carnicerias, su poblacion, capacidad, etc., existentes en aquel distrito:

El total de casas denominadas, es de 54, distribuidas en 14 carnicerias, 7 fondas y 33 entre conventillos é inquilinato.

Están ocupadas por 1316 individuos, de los cuales 432 son hombres, 384 mujeres y 500 niños menores de 12 años.

Esos 54 edificios suman 471 habitaciones que miden 54.394 varas cúbicas y comprenden una área de terreno de 974.970 varas cuadradas.

Tienen 48 patios, 44 letrinas, 55 asientos y 37 sumideros.

El alumbrado de los patios, lo sirven 49 faroles.

El 12 de línea—Hasta el 29 del presente ha sido postergada la marcha de este batallon y la del 1er. escuadron de artilleria para el Nauquen.

Como se sabe, estas fuerzas irán á las órdenes del teniente coronel D. Rufino Ortega.

Yacht inglés—Llegó ayer á nuestro puerto el magnífico yacht inglés «Wanderer,» perteneciente al acaudalado propietario Mr. Lambert, que viaja por placer, acompañado de su familia.

En breve seguirá viaje para el Paraguay.

Banco de la Provincia — El jueves se reune el Directorio del Banco de la provincia, con el objeto de tratar el proyecto del Sr. D. Pedro Vela, sobre recibo á depósito de bonos, entregando conforme á los depósitos.

Tambien se tratará el despacho de la comision sobre un punto del crédito al descubierto y recibo de cheques á depósito.

Movimiento de vapores — El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Salieron: el «Porteño» para Colonia, el «Colon» para Gualeguay, el «Júpiter» para Uruguay y el «Proveedor» para el Rosario.

Entró el «Júpiter» de Montevideo.

Visita de inspeccion—El señor don Cárlos A. Mansilla, Capitan General de Puertos, ha pasado una nota al Ministerio de Marina, pidiendo permiso para dejar la reparticion á su cargo al oficial mayor de ella señor Goyena, para ausentarse él á hacer una visita á todas las capitanias de puertos de segundo órden y sub-delegaciones de marina.

Flete—Ha sido elevada una nota por la comisaria general de marina al Ministerio del ramo, pidiendo autorizacion para fletar un buque que lleve al Chubut algunos víveres, útiles etc. etc.

Baja—Juan Pastorini, soldado del regimiento 2 de artilleria, ha presentado una solicitud pidiendo su baja por haber cumplido su condena.

Copia—El departamento de Ingenieros ha remitido al Gobierno nacional una copia legalizada del acta levantada al darse comienzo á los trabajos de replantes en las obras de prolongacion del puente sobre el rio Salí.

Autorizacion—Ha sido autorizada por el Gobierno nacional la Direccion General de Correos, para hacer la compra de los materiales telegráficos que en años anteriores introdugeron al pais los contratistas de las obras de construccion de los telégrafos nacionales y los cuales nunca fueron utilizados por los introductores.

Estos materiales se hallan depositados en la aduana de San Nicolás de los Arroyos.

La «Pilcomayo» De un momento á otro zarpará con destino á Corrientes esta cañonera de nuestra armada, á desempeñar una comision del servicio.

Estan ya terminados los preparativos de viage.

Delineacion y mensura—Ha pasado una nota al Gobierno nacional la comision general de Inmigracion, demostrando la conveniencia que habria en que el agrimensor que se nombra para hacer la delineacion de la colonia *Formosa*, haga tambien la mensura de dos secciones más de tierras adyecentes á ellas, para dar ubicacion allí á las áreas de terreno que ya han sido solicitadas en su vecindad con el objeto de establecer estancias y chacras.

El ingeniero Scott—Ayer falleció el ingeniero mecánico del acorazado *El Plata* sargento mayor Scott.

Acertada medida—El Capitan del puerto ha pasado ayer una circular á todas las capitanias y sub-delegaciones de marina, ordenándoles que armonicen las horas de oficina con las de la Aduana.

Esta resolucion ha sido tomada en atencion á que en muchos puntos se abrian las oficinas de la capitania y sub-delegacion á las 6 de la mañana y se cerraban á las once, hora en que recien se abria la Aduana.

Es una acertadísima disposicion.

Movimiento de pasageros—El movimiento de pasageros y carga del ferro-carril del Sud en los meses de Julio, Agosto, y Setiembre último ha sido el siguiente:

Julio, 2117 pasageros de 1ª clase y 4166 de 2ª 10039 animales con peso de 7657 toneladas producto total 2.297.976 ps. m|c.

Agosto: 3377 pasageros de 1ª clase, 6262 de 2ª 12698 animales con un peso de 11024 toneladas; total 3.249.846 pesos m|c.

Setiembre: 3692 pasaheros de 1ª clase, 6821 de 2ª, 10191 animales con peso de 12,268 toneladas; producto total, 3.777,192 pesos m|c.

Maderas—Se han presentado al Gobierno nacional ofreciendo proveer á los talleres del Parque de Artilleria de todas las maderas que necesiten, los señores Nougues Hun y Ca.

Estas maderas serán traidas del aserradero á vapor que estos señores poseen en Tucuman.

Empedrados—Con motivo de haberse notado que la mayor parte de los empedrados de las calles que se han construido últimamente no reunen las mejores condiciones para la viavilidad, pues que, una vez librados al servicio, se ha pedido observar las deficiencias de la construccion, el ingeniero municipal ha pasado una nota al Presidente de esa Corporacion indicando la conveniencia de que los empedrados no se reciban como hasta ahora, inmediatamente de concluidos, sinó despues de dos meses por lo menos de haber sido librados al servicio público, á fin de poder responzabilizar á los contratistas de la mala construccion

—Los vecinos de la calle de Montevideo entre las de Arenales y Chavango, han presentado una solicitud á la Municipalidad, pidiendo el empedrado de esa calle.

Contrabando descubierto — Entre los inmigrantes que venian á bordo del vapor «Humberto I,» se encontraba D. Domingo Machi.

Al desembarcar en el muelle de las Catalinas y efectuar el registro de su equipage, se le encontró un contrabando que consistia en grandes trenzas de pelo.

El empleado que descubrió este contrabando fué el señor Fernandez Uriarte y ha sido avaluado aquel, en mil quinientos patacones.

Licitacion verbal—Ayer tuvo lugar en la Inspeccion General de Armas una licitacion verbal para proveer al ejército de cinco mil camisas y cinco mil calzoncillos.

La licitacion fué presidida por el coronel don Eduardo Pico, comisario general de guerra, y ha dado un resultado magnífico y altamente conveniente para el Gobierno.

Ha sido aceptada la propuesta del Sr. D. Emilio Otero, al precio de diez y seis pesos un real cada camisa y calzoncillo.

Al dar esta noticia, debemos hacer notar, que esta licitacion ha tenido lugar, porque anteriormente se habia sacado esta misma provision á licitacion y fué aceptada una propuesta, por la cual se comprometeria el licitante á hacerla por diez y siete pesos cada camisa y calzoncillo.

La Contaduria, cuando pasó á su estudio este asunto, observó que no debia aceptarse el contrato, por cuanto en esa licitacion no se habian llenado los requisitos necesarios.

El Gobierno aceptó la indicacion y la licitacion quedó en nada; pero como el ejército tenia necesidad de esta ropa, el comisario tuvo que comprarla en plaza al precio de 25 pesos.

De esto se deduce, que no siempre son convenientes las observaciones de la Contaduria, pues se ha tenido que pagar 24 pesos por una cosa que se pudo obtener por 17.

Sin embargo, hoy se han obtenido por diez y seis pesos un real.

Todo esto se debe á la actividad é inteligencia del Comisario de Guerra.

Bibliografía—Pocos son los libros científicos que se publican en nuestro país; sin embargo, de vez en cuando aparecen algunos que demuestran bien á las claras el alto grado de cultura intelectual de nuestra juventud estudiosa.

Ya tenemos jóvenes argentinos que con grave riesgo de su vida han abandonado su hogar para internarse en las vastas soledades de la region patagónica, en busca de ciencia y tratando de estudiar con la mayor prolijidad posible la conformacion de nuestro suelo, su flora, su fauna, ó de arrancar de los senos de la tierra restos fósiles con que enriquecer nuestros museos y hacerlos servir de guia en sus investigaciones sobre el oscuro origen de nuestro planeta ó de las razas primitivas de nuestro país.

Ramon Lista es uno de estos jóvenes.

Ayer no mas lo vimos lanzarse á la Patagonia al frente de una espedicion exploradora, cuyos sufrimientos y penurias no fueron menores que las que sufrió aquella guiada por Francisco Moreno.

Lista, siempre que ha hecho un viaje científico ha prestado utilísimos servicios á la ciencia en todos sus ramos.

Su primera espedicion fué riquísima en buenos resultados, é hizo que el nombre de Lista fuese á repercutir en los estudios mas solitarios de los sábios de la Europa.

Los resultados de la segunda, no son aún conocidos; recien el viajero vá á dar al público, por medio de un folleto, sus impresiones y el caudal de conocimientos en é la adquiridos.

Este folleto aparecerá de un momento á otro y se titulará: «mis exploraciones y descubrimientos en la Patagonia».

Recomendamos esta obra á nuestros lectores que sean amantes del progreso.

Nuevo club—En el partido de Ayacucho se ha instalado un nuevo club político que trabajará por la candidatura del doctor don Dardo Rocha para futuro gobernador de la provincia.

Ha sido nombrado presidente de este centro el señor don Floriano Delgado.

Mas despacio colega—*La Libertad* de ayer asegura que el comandante Lawry ha sido suspendido en el comando de la cañonera «Bermejo», en vista de los cargos que en su contra aparecen del nuevo sumario mandado levantar por las denuncias que conoce el lector.

Esto es completamente inicierto y hasta lo consta al colega.

El comandante Lawry ha renunciado espontáneamente el mando del espresado buque, para dejar en completa libertad de accion á la autoridad superior.

Mas despacio colega en su afan de dar noticias á sensacion,

Herido—Un soldado del batallon 7 de línea se encontraba antenoche en la plaza 6 de Junio, en bastante estado de ebriedad.

Un vigilante de la comisaria 5ª que lo vió, en vez de socorrerlo le asestó un feroz hachazo y despues lo condujo á la comisaria.

Estos son hechos que la policia está en el deber de por reprimir los abusos que cometen los vigilantes con los individuos que se encuentran en ese estado.

Telégrama—El Ministro de la Guerra recibió ayer el siguiente:

Bahia Blanca, Noviembre 22 de 1880.

Al señor Ministro de la Guerra, Dr. D. Benjamin Victorica.

Oficial—Urgente — «Villarino» salió hoy para Santa Cruz á la una a. m. con buen tiempo y viento flojito por S. O. el 17 salió el vapor Rio Negro para Choele-Choel con la chata núm. 3 á remolque cargada con equipos para tropa. Hoy 18 marchó el ejército para Choele-Choel por tierra, incluso el provincial. Sin otra novedad particular.

Cárlos Mendez.
Subdelegado de Marina.

Patagones 18 de Noviembre.

Decreto importante—Ayer se espidió el siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1880.

En vista de la necesidad manifestada por el Director General de Correos y Telégrafos en la presente nota, de reglamentar el artículo 10 de la ley de telegrafos, á fin de cortar los abusos á que dá lugar su interpretacion y asegurar al público y especialmente al comercio la exactitud y regularidad en el servicio, el Presidente de la República

Decreta:

Art. 1° Se consideran despachos oficiales á los efectos del art. 10 de la ley, los comprendidos en los incisos 1° y 2° de dicho artículo y ademas los que emanen de los funcionarios siguientes:

Del Presidente de la Córte Suprema Federal.

Del Arzobispo y obispos de la República.

De los comisionados nacionales, cuando representen al Poder Ejecutivo nacional.

De los gobernadores de provincia.

De los comandantes en jefe de fronteras.

De los jueces federales ó provinciales del crímen para la aprehension de criminales.

De los rectores de colegios nacionales.

De los administradores de rentas en caso de contrabandos.

De los jefes políticos cuando se dirijan á su gobierno respectivo.

Las respuestas á estos despachos.

Art. 2° Todos los demas despachos á que se refiere el artículo 10, solo se considerarán como oficiales cuando claramente se trata de asuntos de servicio público, debiendo los jefes de oficinas en caso de duda, consultar á los inspectores de seccion, quienes á su vez podrán dirigirse al director general.

Art. 3° Declárase igualmente que la prioridad en la trasmision de los despachos oficiales, de que habla el art. 18 de la ley, solo se aplicará á los comprendidos en el art. 1° de este decreto.

Todos los demas despachos se trasmitirán como los particulares en el órden de su presentacion, en las eficinas de su origen, y en el órden de su trasmision en las intermedias.

Art. 4° Los despachos oficiales que no sean de los comprendidos en el art. 1° de este decreto, no podran en ningun caso esceder de veinte palabras.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, é insértese en el R. N.

ROCA.
A. del Viso.

Ingresos y egresos—La tesoreria de la Municipalidad ha recaudado ayer la cantidad de 43,169 ps. m|c.; ha pagado la de 30,875 ps. m|c., de la cual 6,475 corresponde al Consejo General de Educacion.

Ha quedado una existencia para hoy de 265,072 pesos moneda corriente.

Libre despacho—Se han concedido los siguientes:

Departamento de Hacienda.

Noviembre 9 de 1880.

Resultando de los informes producidos, que los artículos cuyo libre despacho solicitan los señores M. S. Bagley y Ca., se han comprendidos entre los designados en el artículo 2° de la ley de aduana vijente; exonérase del pago de derechos los materiales que se indican, destinados al establecimiento industrial de dichos señores.

Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos y páse á la Administracion de Rentas de esta ciudad á sus efectos.

ROCA.
S. Cortinez.

Noviembre 18 de 1880.

Resultando de los informes producidos, que las máquinas cuyo libre despacho solicitan los Sres. Demarchi y Parodi, son destinadas á su establecimiento industrial y por consiguiente, comprendidas entre las designadas en el art. 2° de la ley de aduana vigente, exonérase del pago de derechos de introduccion, los diez cajones conteniendo unas máquinas para la elaboracion de galletitas.

Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos y pase á la Administracion de Rentas á sus efectos.

ROCA.
Santiago Cortinez.

Departamento de Hacienda.

Noviembre 18 de 1880.

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduria General, exonérase del pago de derechos de importacion las máquinas cuyo libre despacho solicitan los señores Olivera y Sagasti, destinadas á la fabricacion de vinos.

Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos y pase á la Administracion de Rentas á sus efectos.

ROCA.
S. Cortinez.

La compañia Guillaume—Es cosa resuelta que la primera funcion de esta ya tan célebre compañia tendrá lugar el sábado próximo.

El Politeama ha sido completamente trasformado y presenta un golpe de vista verdaderamente majestuoso y el público de Buenos Aires podrá decir con orgullo la noche del sábado, que posee una *Arena* como no la tiene ninguna ciudad europea.

Y no se crea que exageramos: no hay ninguna ciudad que pueda ostentar en un espectáculo de esa clase, 5,000 concurrentes, sin ocupar mas espacio que cualquier teatro lírico, pero con dobles comodidades, sin que haya uno solo mal colocado y en donde las damas puedan lucir mejor sus lujosos trajes.

En una palabra, el Politeama con las modificaciones que se le han introducido, es el único en su género de todas las *arenas* o circos existentes.

Los que hayan visto otros en Europa, podrán desmentirnos despues del sábado, si estamos equivocados.

Y á propósito de la compañia Guillaume: personas que se dicen bien informadas, aseguran que entre los cuarenta y cuatro caballos que trae el señor Guillaume vienen dos de *tapados*, un famoso árabe de carrera, más veloz que los vientos mismos y un afamado morgan trotador de gran fuerza, ganador en muchas carreras.

Segun se dice, se los mantendrá *tapados* hasta que se presente la oportunidad de hacerlos correr en alguno de nuestros hipódromos.

Ojo, aficionados á las carreras!

Sucesos en San Telmo—Publicamos á continuacion la nota pasada por el jefe del batallon 7 de línea al señor Comandante General de la 1ª division, general Levalle.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1880

Al señor Comandante General de la 1ª Division general don Nicolas Levalle.

He leido en el diario «La Prensa» de hoy, una nota del señor Gefe de Policia de esta ciudad al señor Ministro de Gobierno de esta provincia. El diario hace algunos comentarios antes de dar á luz dicha nota.

Me voy á permitir señor general, dirijirle la presente. no solamente para levantar los cargos que existen en el suelto á que me refiero, sino para pedir á V. S. si así lo juzgare conveniente su completa aprobrcion y la de la superioridad, de lo dido.

Me fundaré señor general, en primer lugar, en el respeto que todos debemos al culto católico, que es el que rije, segun la Constitucion, en nuestro país. En segundo lugar en los artículos de la ordenanza militar que obedecemos en el tratado III Tit. 1 con sus varias notas, ordenes y posteriores apéndices por los, cuales encarga el más profundo respecto sumision de las tropas ante el santuario y el culto religioso, y finalmente señor general, en el art. 24 del Tratado VIII Tit X, que ordena que todo oficial militar y de cualquiera tropa que este subordinada, dará auxilio y mano fuerte á los ministros, etc.

En el mismo tratado, título como V. S. no ignora, dice que, «Cuando la jurisdiccion eclesiástica pida los auxilios que necesita, se obedecerá en la forma correspondiente etc., y ayudará con fuerzas. El art. 26 de este capítulo dice, que ningun oficial, sargento ó cabo ú otro individuo cualquiera del ejército puede prestar auxilio á particulares aunque sean ministros de córte, extrangeras, sin intervencion de los magistrados á órden de S. M. esceptuando casos ejecutivos ó inopinados, ó que haya precision de *atajar desórdenes ó contener algun insulto*. Real órden de 15 de Marzo 1784.

Podria citar varias otras órdenes en que fundar mi reclamo, pero no quisiera prolongar damasiado la atencion de V. S., tan ocupada en cosas más importantes.

Ahora pasaré á relatar con exactitud lo ocurrido.

Debo sin embargo advertir en primera línea, que la órden vigente respecto á contener escándalos que pudieran suceder, es de prestar auxilio al que que lo pide, pero no de mandar de antemano fuerza para custodiar ó *cuidar frailes* (como dice el diario mencionado, agregando la palabra *textual* para darle mas fuerza á la insolente arenga que uno de los *jóvenes* dirijió al señor cura, ministro de Dios), pero solo y precisamente en el caso que necesitara de su ayuda. El señor cura mandó en repetidas ocasiones á pedir, y se le contestó que la policia debia intervenir en estos casos y no las tropas de línea; pero sucediendo que éstos primeros, segun el señor cura, no podian ó no querian cortar el desórden ya escesivo y escandaloso por demás, se mandó un oficial y cinco soldados.

V. S. verá, por lo que espongo, que solo en el caso de hallarse inútiles los esfuerzos ó el proceder de la policia, se ha mandado al templo un auxilio armado y á pedido hecho por el señor cura.

A pesar de las serias meditaciones del señor Jefe de Policia en este asunto, ha incurrido en un grave error al suponer, ó peor aún, afirmar, que el que suscribe haya ignorado lo que le corresponde en casos como el presente.

Dejando á un lado los comentarios á que se refiere la nota de este señor, para no ser demasiado estenso, concluyo, esperando la resolucion de V. S.—Dios guarde á V. S.

Firmado—*I. Fotheringham.*

CORREOS

Oficina de franqueos—Cartas detenidas por falta de franqueo y direccion. Noviembre 1° al 17 de 1880.—3323 Asterino Francisco, Pilar; 3316 Alberú Samuel, ciudad; 3343 Abbondanza Luis, id; 3437 Azzalini Angel, Ensenada; 3438 Arditi Julio, ciudad; 3456 Azcona José M., Rauch; 3506 Bieckar Emilio, ciudad; 3475 Balenzuela Angel, Tandil; 3482 Barbella Alfonso, Azul; 3505 Bullan José, Moreno; 3330 Carelli señor, Mercedes; 3387 Cremades Santiago, ciudad; 3409 Claret hermanos, id; 3434 Carranza Plácida, Paraná; 3452 Cabrera Julia, ciudad; 3453 Casavalle Froilan, Guaminí; 3464 Copes Lúcas Tuyú: 3481 Caputo Cárlos, Pandorga; 3488 Chapeaurouge Eduardo, Lujan; 3334 Diaz Adelaida, San Fernando; 3479 Demaria Alfonso, Burzaco; 3504 Diaz José A. Corrientes; 3326 Emiliano Pietro, E. Escobar; 3391 Etchezhar José, Barracas al Sud; 344 Escarabia Manuel, B. Blanca; 3426 Farias Cruz, Tapalqué; 3112 Frisch Augusta B. de; 3476, Fermarci hermanos, Moron; 3351 Grigera V., E. Lezama; 3358 Garcia y Casanovas, Rosario; 3388 Granada Pablo, ciudad; 3445 Granada E., Santa-Fé, 3339 Gallo Maria, Campana, 3470 Gocuaga Pedro, Paraná; 3501 Gimenez Miguel, ciudad; 3393 Hubault señor, ciudad; 3503 Jocco Juan, Tandil; 3431 Lastra Mercedes, Mercedes; 3315 Mojann Cármen, G. Rodriguez; 3377 Monasterio señor, ciudad; 3459 Mangulo Juan, id.; 3487 Martin Manuel, id.; 3498 Martino Francisco, id ; 3385 Otazú Manuela, id.; 3508 Orella Fermina, E. Pereyra; 3336 Pedron Luis, Ayacucho; 3344 Paganini Cárlos, Tandil; 3346 Pini Victor, Las Heras; 3353 Palucio G., Córdoba; 3378 Peñalosa Pedro A., id.; 3421 Pinto doctor, ciudad; 3463 Povegano G., id.; 3468 Peñalva Ceferino, id.; 3370 Rosas Eduardo, Mercedes; 3381 Ramirez Agustina, Corrientes; 3389 Reppeto G., ciudad; 3450 Russo Domingo, Lobos; 3458 Regalado Pedro, Chivilcoy; 3473 Romi Luchi, ciudad; 3469 Serderi Enrique, San Nicolás; 3485 Sarachaga Francisco, Saladillo; 3509 Stefano Anselmo, ciudad; 3462 Traverció Catalina, Chivilcoy; 3489 Zavala Joaquin, Chaco; 3507 Tappa Federico, ciudad.

Listas de las cartas certificadas existentes en la misma, desde el 12 al 15 (inclusive) de Noviembre de 1880.

30.178 Maruel Reina; 30.275 Manuel Masafusqui; 30.325 Manuel Anasagasti; 30.334 Angela Boso; 30.338 Margarita Podestá; 30.362 Desidere Jorge; 30.369 Giovanni Gamuliu; 30.378 Alesandro Ferrari; 30.379 Paolo Ferrari; 30.392 Pietro Ambrogini; 30.405 Pietro Fioroni; 30.461 Juanita Houisi; 30.500 Francesco Cosmeli; 30.509 Adolfo C. Dávila; 30.541 Roque Couzier: 30.544 Dr. Fray Mamerto Esquiú; 30.569 Nuncio y delegado Apostolico; 30.587 Brochez Chez Charos; 30.618 Maria Miró; 30.622 Miguel Moreno; 30.630 Eduardo Vidal Gayoso; 30.655 Pedro C. Sanjurjo; 30.677 Luis Figares; 30.684 Eszter Anyok; 30.691 Herman Schmeiel.

Paquetes:—29.414 Nicodemo Pierotti; 30.742 P. Brochest des Roches.

Despacho de dia de 8 a.m. á 6 p.m.

Trenes	Hora	Ferro-carriles	Llega hasta
1°	8.30	F. C. C.	San Martin
2°	9.30	« « B.B. y E.	Quilmes
3°	9.30	« « N.	Tigre
4°	9.30	« « S.	Burzaco
5°	9.30	« « O.	Moreno
6°	1.30	« « N.	Tigre
7°	1.50	« « C.	E. de la C.
8°	2.30	« « S.	Chacomús
9°	2.30	« « B.ByE.	Ensenada
10°	2.45	« « O.	Chivilcoy
11°	3.45	« « O.	Lobos

PARA TODOS

San Isidro, Noviembre 22 de 1880.

Señor Redactor de *La Tribuna Nacional.*

Espero de su amabilidad, se digne dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas:

Nada hay que merezca más la atencion pública, que la educacion comun; por eso es que cuando la vemos como en San Isidro, avanzar con pasos jigantescos, cuando vemos á ciertos hombres encargados de ella, luchar con ardor contra los obstáculos que á su progreso se oponen, no podemos ménos que reconocer en ellos á los verdaderos padres de la educacion, y debemos propender de alguna manera á estimularles para que no desmayen, sino que lleven adelante tan noble como sagrada mision.

Este pueblo que cuenta con un consejo compuesto de personas tan honorables, presidido por el señor D. Manuel A. Aguirre, que á más de su reconocida competencia es incansable en el cumplimiento austero del deber, está llamado á marchar á la vanguardia de los demás y dar mañana ciudadanos útiles á sí mismos, á la sociedad como á la patria misma.

Bajo la inmediata direccion del Sr. Aguirre se han construido dos suntuosos edificios destinados para escuelas y actualmente se está para construir dos más. De manera, pues, que San Isidro tendrá dentro de breve tiempo, y debido á la actividad del Sr. Aguirre, seis grandes edificios de educacion con capacidad bastante para 1200 ó 1500 educandos.

De acuerdo con el reglamento respectivo, el sábado próximo pasado han empezado ya los exámenes correspondientes, dando comienzo con la elemental de varones que dirije el inteligente profesor D. Jacinto Diaz, quien hace diez años próximamente que con un celo especial regentea este mismo establecimiento. El resultado del exámen como era de esperarse, fué brillante, mereciendo las felicitaciones unánimes de parte de la comision examinadora.

En muchas ocasiones hemos tenido oportunidad de presenciar los adelantos de este establecimiento y no hemos podido menos que reconocer en el señor Diaz el verdadero pedagogo, el que con un tino digno de elojio, inculca en sus educandos máximas de moral, virtud y honradez, siendo el verdadero ejemplo dentro y fuera del establecimiento.

Mucho habria que hablar, señor redactor, de la educacion comun de este pueblo, pero temo abusar demasiado de su bondad; no obstante, le pido desde ya la autorizacion, para que, una vez que las demas escuelas den exámen, pueda como hoy hacer públicos sus resultados mientras tanto me es grato suscribirme del señor redactor S. S. S.

R.

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cautidad de *acido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.

Golden Fleece Dip.

ES EL MEJOR DE TODOS.

EFFICIENCY ✻ ECONOMY

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE MARCA REGISTRADA

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, Calle Defensa.

¡Fijarse en la Marca Registrada!

CONFITERIA DEL GAS

Rivadavia y Suipacha

BIZCOCHOS DE CREMONA TODOS LOS DIAS

ROVERANO Hnos

Partido Autonomista Nacional

PROCLAMACION DE GOBERNADOR

El Consejo Supremo del partido Autonomista Nacional, invita á sus correligionarios políticos y á todos los ciudadanos argentinos que simpaticen con su programa de paz y union, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo 28 de Noviembre, á la una del dia, en el teatro de Variedades, para proclamar la lista de electores y el candidato de gobernador de la provincia que el partido sostendrá en las próximas elecciones.

Aristobulo del Valle.
Presidente.
Cárlos Pellegrini.
Vice-Presidente.
Juan Coquet. Juan Dillon (hijo), Cárlos Molina Arrotea,
Secretarios.

40 n18 28

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurrá á esta imprenta, donde le darán razon.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

REMATES

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material. techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m|c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880. — *Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos). 13n 8d5.

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

De dos grandes terrenos contiguos situados en la calle larga de Barracas, El martes 30 de Noviembre, á las 3 de la tarde.

En la misma propiedad.

Procederemos por órden del Directorio del establecimiento, á la venta bajo las condiciones que mas abajo se espresarán, de los siguientes terrenos situados en la calle larga de Barracas, de esta provincia, compuesto el primero de 62 metros 6 decimetros de frente al Oeste, igual 72 varas 30 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas por el del Norte, 287 metros 95 centímetros ó sean 332 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 34 metros 48 cent. igual á 62 varas 92 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio, con herederos de Alzaga, por el Norte, con Da. Manuela G. de Saenz Valiente, y por el Sud con otro terreno del otorgante, el cual consta de 31 metros 32 centímetros, de frente al Oeste, igual á 38 varas 15 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud, 295 metros, igual á 341 varas, y por el Norte, 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1|2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 27 metros y 24 centímetros igual á 31 varas, 46 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio y por el Sud, con la testamentaria de Alzaga y por el Norte con terreno ya deslindado.

Estos terrenos pertenecientes á D. Abraham Gonzalez, reconocen una hipoteca de pfs. 60,000 en cédulas série A, teniendo amortizado 12,170 pfs.

La base será 47,830 pfs., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Para examinar los títulos, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado el cual, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

31 n16 30

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo tereno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurouge.

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cerveceria Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa-Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30|100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70|100.

Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurouge.

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 8817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pequeño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70|100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1|2 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65|000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90|100.

Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.

Manzana de terreno señalada en el plano on la letra L con una superficie de 19,682 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13.600 varas cuadradas.

Estas dos manzanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

H. Baizan

EN MORON

CASA-QUINTA Y MUEBLES

AL PONIENTE, Ó SEA OESTE DE LA PLAZA

Casa conocida antes por de Fuente

Tiene frente á cuatro calles. Está entre las principales: la de Rivadavia y la de Brown. El domingo 28 á las 4 de la tarde, empezará sin precio y á venderse infaliblemente por lo que dén, muebles, ensores, y casa-quinta á las 5 y 1|2.

AL CONTADO

En seguida, algunos muebles, cuadros, libros materiales de construccion. herramientas, etc.

No olvidar que Moron es el pueblo sano por escelencia, sobre el ferro-carril de la provincia, el mas barato, etc., y entre las mejores calles.

Casa-quinta—A unas tres cuadras de la plaza, 5 del mercado y de la estacion.

Terreno—12,000 varas cuadradas mas ó menos, cercado en parte de material, en parte de alambre, ñandubay y arboleda.

Edificio—8 piezas, 2 sótanos, cocina, letrina, pozo de gran cantidad de agua, pileta, palomar, asientos de mármol etc

Quinta—912 eucaliptus, 315 duraznos, 195 peros y manzanas, 156 álamos, 58 acacias, 16 ciruelos, 29 paraisos, 22 sauces, 23 damascos, 9 mimbres, 42 parras, 19 pinos y casuarinas, 12 guindas é higueras, 10 aguaribais, 32 retamos, 60 palmas, bambú, magnolia, álamos de carolina, etc. Porcion de enredaderas, rosas y plantas de jardin. Calidad del terreno inmejorable, como se puede ver por la hortaliza.

Aviso á mis amigos, clientela y al público en general, que estoy autorizado por la dueña por escrito, para vender esta casa infaliblemente.

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry
Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry
Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry
Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry
Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la

ABSORCION !!!

La Almohadilla de Perry
Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry
Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto.

La Almohadilla de Perry
Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Quimico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y hnos., Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL – Perú 27**

MIGUEL LANUS

369 — RIVADAVIA — 369

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

MOTORES A VAPOR

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS
é
INSTRUMENTOS
de
AGRICULTURA

Unico agente de la máquina de coser
LA "AMERICANA"

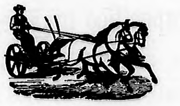

MÁQUINAS
é
INSTRUMENTOS
para
TODAS LAS INDUSTRIAS
útiles
PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»
PARA CORTAR
Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO
la **ATADORA**
MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA
con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS
369 — RIVADAVIA — 369

Muebles—1 ropero, 2 aparadores, 2 estantes, 1 cómoda, 2 mesas grandes de comedor, 3 mesas piedra mármol, mesas chicas, rinconeras, mesa de noche, 2 marquesas de fierro, 4 catres, espejos, 14 sillas, 1 sofá, 1 amaca paraguaya, cantidad de cuadros, libros, colchones, almohadas, etc.

Diversos—1 gallinero formando glorieta, 8 copones grandes, 1 gran tinajon, como 12 mil ladrillos de cal, 3 ó 4 barriles tierra-romana, 1 vidriera, herramientas, etc., 2 sillas de montar para señoras.

Repito á mis clientes, amigos y al público, que estoy facultado por escrito para quemar esta propiedad, por lo que dén y sin reserva alguna.

44 n23 28.

AVISOS

Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales de Buenos Aires, don José Luis Amadeo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho *al bote que fué apresado por el resguardo, el 13 de octubre del corriente año, cargado con cigarros, yerba, mates, dulce,* y escobas para que se presenten á esta administracion en el término de seis dias á contar de la fecha á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Noviembre 23 1880. *C. V. Mendoza.*

47 n24 26,

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.

DIRECCION GENERAL
de
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1º El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, y *vice-versa.*

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad y *vice-versa.*

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles y *vice-versa.*

2º El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [*correos*] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3º Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

El secretario.

50-0 31- n 30,

Aviso municipal

Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado. Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 [veinte y dos centímetros con cinco milímetros].

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos m|c., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior;y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880—*Mariano Obarrio*, Secretario.

27-n11-30.

A LA 1RE VILLE DE PARIS

A. MATHERON Y Ca

SASTRERIA Y ROPA HECHA, PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Levitas, jaquets paletoes, pantalones, chalecos, de paño y casimires negros y de colores gran surtido chalecos blancos sacos de alpaca

PASEN
Y
SE CONVENCERÁN

Selecto y variado surtido de paños y casimires franceses é ingleses como son el boeuf, sedan, roubaix, cheviotes, vicuñas trajes hechos para jóvenes y niños

ELEGANCIA

PRONTITUD Y BARATURA

VENTA POR MAYOR Y MENOR

159 — PIEDAD — 161

CASI ESQUINA A FLORIDA

87-o21-n 21 d p m.

LA SIN NOMBRE

CASA INTRODUCTORA
DE
ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES
CAPORAL SUPERIOR
CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGÍTIMO
Especialidad en cigarros habanos
Y TODO LO CONCERNIENTE
AL RAMO DE CIGARRERÍA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
29--FLORIDA--62

SE OFRECE

Una señora formal para cuidar una casa La persona que la necesite, ocurra á la casa calle Moreno 585, segundo patio. 43 n21 26

COCINERA

Se necesita una, como para una familia de ocho personas.

Es escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones.

Ocurrir, calle Paraná número 228.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Véase nuestro aviso en la 4ª pájina

Gas. Se venden ocho pendientes de gas de dos luces cada uno, nuevos y baratos. Para verlos y tratar, en esta imprenta, Belgrano 144, de 4 de la tarde á 10 de la noche. 39 n19 v26

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	3 dias,	10	pesos m/c.		
«	6	«	15	«	«
«	9	«	20	«	«
«	15	«	30	«	«
«	30	«	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

EN PRENSA
LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente genio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8º de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA
417—BUEN ORDEN—417

PRIMAVERA Y VERANO DE 1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

AVISO A LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasia para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsarge, damasse broche y casimir etincelle, capados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasia, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasia, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasia, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasia, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran— A LA CIUDAD DE LONDRES.

MODAS

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion; los modelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederias de Fantasia para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederias y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc ....tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fulares, etc. etc......todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbatas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $.

MANTILLAS ESPANOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido. hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y sede. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasia, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á LA CIUDAD DE LÓNDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasia. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombribrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxeles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny, Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Los tapados ó confecciones, si hay necesidad de arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso municipal

Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos m|c. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10 25.

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

Parroquia de la Catedral al Sud

Se cita á todos los ciudadanos de la parroquia que simpaticen con el Dr. D. Dardo Rocha para Gobernador hoy deprovincia, á una reunion que tendrá lugar el viernes 19 del corriente, á las 8 p. m. en la claustro de San Ignacio.

41 n19 19 *La Comision.*

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

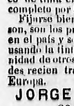

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc, y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

perm.

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad.

Gustavo Homonet.

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores
Herramientas para jardines
Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

Aviso oficial

Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenque-lauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». — Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.* 36 n16 d17.

AVISO

El jefe de la escolta del señor Presidente, ha sido autorizado para la compra de cincuenta caballos en las condiciones del aviso de licitacion.

El que los tenga, puede presentarse á dicho jefe en el cuartel del cuerpo.

42 n21 26

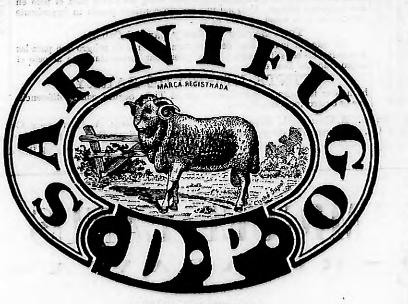

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1|2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA · CLOROSIS · DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS · LANGUIDEZ · ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

perm.

Aviso oficial

Licitacion de 5000 caballos y 5000 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico* 35 n16 d16

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» — Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11 . d10n6 *E. G. Pico.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *mil quinientos* schakó, segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

El Comisario General. 41 n 20 a 2 v.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como minimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n. 4-d. 9.

Se desea alquilar una casa

de tres á cuatro piezas; que no diste mas de 15 ó 20 cuadras de la Plaza de la Victoria y que no esceda de 400 á 500 $.

Pueden dirijirse bajo sobre á R. P. en esta administracion.

Se necesita en la peluqueria

de San Isidro calle 9 de Julio número 25, un oficial que sea practico y con buenas recomendaciones. — Dirijirse á ese pueblo ó Buenos Aires Defensa 72. 38 n18 v22

Casa. Se necesita una de 2 á

3 piezas, que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 42 n2030

Segadoras y Atadoras

DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFANE

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez comisario del concurso formado á **D. Agustin Rehleu**, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso, para el dia 25 del corriente á la una y media de la tarde, á efecto de tomar en consideracion el concordato que propondrá el fallido en ese mismo acto, que tendrá lugar en el salon del juzgado.—Noviembre 20 de 1880.—*Pedro Cedrés.* Perú 130. 45 22-25.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplasa, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparescan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 86, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 24 u19 d19.

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2º. patio. 34 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoria y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 35 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wencesiada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3º patio. 10-u 5- d5.

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.

49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Garcia y Garcia**, cuyos autos tramitan por la secretaria de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.